



Municipalidad Santa Elena
Departamento Usulután



Plan de Contingencias *Municipal.*

Octubre 2020.

ÍNDICE.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	1
2. OBJETIVOS.....	2
3. SENSIBILIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.....	3
4. DIAGNÓSTICO.....	3
5. PLANES DE ACCIÓN PARA SUPERAR LAS CONTINGENCIAS.	4
6. CRONOGRAMA DE CTIVIDADES.....	5
7. SEGUIMIENTO DE PLANES DE CONTINGENCIAS.....	6
8. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	6
9. ANEXOS.....	7

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencias Municipal es un instrumento que nos va a permitir saber actuar ante un riesgo o posible riesgo que obstaculice el alcance satisfactorio de la Visión, Misión y Objetivos de la Municipalidad.

Es necesario reconocer que es imprescindible el concurso de toda la estructura organizativa en la ejecución del mismo, de acuerdo a los lineamientos expresados en este documento.

Es de vital importancia la ejecución de este documento, pero no es menos importante el seguimiento, evaluación de su efectividad y su permanente revisión para realizar las enmiendas necesarias.

La estructura del Plan de Contingencias Municipal contiene los siguientes elementos:

Al inicio se hace una **Definición de Términos** para facilitar la comprensión del documento.

A continuación, se plantean los **Objetivos** que se pretenden alcanzar con el presente documento. Se esbozan Objetivos Generales y Específicos.

También se ofrecen lineamientos para una **Sensibilización e Instrucción de los Servidores Municipales**, la cual pretende encontrar plena disposición y capacidad en la práctica de este Plan.

En el siguiente capítulo se plantea la forma en que se realizará el **Diagnóstico** de la amenaza de los riesgos que presenta la Municipalidad.

Como complemento del capítulo anterior se aborda la manera en que elaborarán los **Planes de Acción para Superar las Contingencias**, que son los componentes del Plan de Contingencias propiamente dicho.

No podía faltar en el Plan un **Cronograma de Actividades**, que permitirá de realizar las actividades en el momento oportuno.

Sigue después en la estructura de este documento el **Seguimiento de Planes de Contingencias**, que garantizará el cumplimiento de los lineamientos de este Plan.

No podía hacer falta la **Evaluación de Resultados**, que nos permitirá darnos cuenta en qué medida se alcanzarán los objetivos del Plan.

Finalmente se presentan los **Anexos**, que reforzarán la comprensión del documento.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

ACEPTAR RIESGO: Son riesgos que se encuentran en un nivel mínimo, por lo que no se necesita tomar medidas de control adicionales o diferentes a las existentes.

CAUSAS: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, ya sean internos o externos.

COMPARTIR RIESGO: Los riesgos se pueden compartir cuando los efectos que producen se califican como altos.

CONSECUENCIAS: Constituyen los efectos de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la Municipalidad.

DESCRIPCIÓN: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

ELIMINAR RIESGO: Todo riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta y su impacto alto debe ser evitado. En este caso, se elimina el procedimiento o actividad que genera el riesgo, siempre y cuando las normas internas lo permitan; de lo contrario, se toman las medidas que sean necesarias para evitar que afecten las operaciones de la Municipalidad.

IMPACTO: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

IMPACTO CATASTRÓFICO: Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO INSIGNIFICANTE: Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.

IMPACTO MAYOR: Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad

IMPACTO MENOR: Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.

IMPACTO MODERADO: Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.

PLAN DE CONTINGENCIAS: Es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo, que presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de riesgo y a minimizar sus consecuencias negativas.

PROBABILIDAD: Posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia.

PROBABILIDAD CASI SEGURO: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

PROBABILIDAD IMPROBABLE: Existe una probabilidad baja de que ocurra.

PROBABILIDAD MUY IMPROBABLE: El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.

PROBABILIDAD POSIBLE: El evento puede ocurrir en cualquier momento.

PROBABILIDAD PROBABLE: El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias

REDUCIR RIESGO: Los riesgos cuya probabilidad de ocurrencia es media o alta deben ser reducidos a través de la aplicación de medidas de prevención.

RIESGO: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la Municipalidad o de los procesos.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO: Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

RIESGO DE IMAGEN: Está relacionado con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Municipalidad.

RIESGO DE TECNOLOGÍA: Está relacionado con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

RIESGO ESTRATÉGICO: Afecta directamente la Planeación Estratégica, las políticas establecidas por parte de la alta Dirección, la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

RIESGO OPERATIVO: Comprende riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

2. OBJETIVOS.

GENERAL.

Fortalecer la gestión municipal a través de la implementación de un Plan de Contingencias que garantice el tratamiento adecuado de riesgos de origen y desarrollo internos y externos, que permitan sus adecuados tratamientos para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

ESPECÍFICOS.

- A. Diseñar e implementar una herramienta que facilite a los Servidores Municipales del municipio de Santa Elena la adecuada administración de los riesgos inherentes a sus labores.
- B. Sensibilizar a los Servidores Municipales de la necesidad que la Municipalidad cuente con herramientas que faciliten la minimización de los riesgos que amenacen el logro de los objetivos municipales.
- C. Que los Servidores Municipales administren eficientemente las herramientas para diagnosticar y ejecutar los Plan de Contingencias Municipal.
- D. Generar una visión compartida entre todos los niveles jerárquicos, acerca de la administración y evaluación de riesgos.

- E. Establecer los lineamientos estratégicos que orientan las decisiones de la administración municipal, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- F. Proteger los recursos de la municipalidad resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- G. Introducir dentro de los procesos y procedimientos institucionales la administración del riesgo, y las medidas necesarias para neutralizar o minimizar la ocurrencia de los mismos.
- H. Apoyar el desarrollo de una gestión municipal exitosa y transparente.

3. SENSIBILIZACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.

Se realizarán reuniones con la finalidad de que los Servidores Municipales tomen conciencia de la necesidad de contrarrestar los riesgos que amenazan a la Municipalidad y brindarles los conocimientos y herramientas para minimizar dichos riesgos.

Las reuniones comprenderán los siguientes tópicos:

- A. La necesidad del control interno y la gestión de riesgos (sensibilización)
- B. Fases del Plan de Contingencias que será administrado por los Servidores Municipales.
- C. Herramientas para el Diagnóstico y desarrollo del Plan de Contingencias.
- D. Ejecución del Plan.
- E. Seguimiento y evaluación del Plan,

4. DIAGNÓSTICO.

Al igual que los médicos antes de decidir sobre la amenaza la salud del paciente, así mismo la Municipalidad antes de contrarrestar los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos municipales deberá realizar un diagnóstico que básicamente comprende las siguientes actividades:

- A. Identificación, selección y descripción de los riesgos.
- B. Clasificación de los riesgos.
- C. Identificación de factores de riesgos.
- D. Identificación de posibles efectos de los riesgos.
- E. Valoración del grado de impacto.
- F. Valoración de la probabilidad de ocurrencia.

Para este fin se cuenta con una Matriz de contingencia para Riesgos Municipales que contiene:

- A. Diagnóstico.
- B. Plan de acción.

En lo que se refiere al Diagnóstico (ver Anexo 1), comprende 3 áreas, subdividiéndose cada una de ellas en indicadores, los cuales serán llenados por los Servidores Municipales (ver Capítulo 1. Definición de Términos).

- A. Identificación.
 - a. Proceso.

- b. Origen.
 - c. Tipo de riesgo.
 - d. Descripción.
 - e. Causa.
 - f. Consecuencia.
 - g.
- B. Análisis
- a. Probabilidad.
 - b. Impacto.
- C. Evaluación.

Para el Análisis y Evaluación de Riesgos se utilizarán tablas para su procesamiento (ver Anexo 2)

Para facilitar el llenado de la Matriz cada concepto se acompaña de definiciones y si es necesario, listados desplegados para su selección. El instrumento fue construido en Excel para facilitar se llenado.

La Matriz será llenada por todos los Servidores Municipales según puestos de trabajo y que están registrados en la Organización Municipal.

El llenado de la Matriz será de obligatorio cumplimiento, la cual será entregada a las Jefaturas de Unidades, éstas a la Gerencia Municipal, la cual rendirá un informe extractado al Concejo Municipal para su respectivo análisis y toma de decisiones.

5. PLANES DE ACCIÓN PARA SUPERAR LAS CONTINGENCIAS.

Después de ser elaborado el diagnóstico cada Unidad hará un Mapa de Riesgos (VER Anexo 4) para la clasificación y selección de los riesgos a tratar.

Realizada la actividad anterior, se procederá al llenado el Plan de Acción (ver Anexo 3), para mitigar los riesgos encontrados en el Diagnóstico.

Los componentes del Plan de Acción serán los siguientes:

- A. Tratamiento.
- B. Actividades para eliminar o mitigar el riesgo.
- C. Seguimiento de la ejecución del Plan.
- D. Evaluación de resultados del Plan.
- E. Responsable del Plan.

6. CRONOGRAMA DE CTIVIDADES.

		2020						2021																	
		OCTUB		NOVIEM		DICIEM		ENERO		FEBRER		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOST		OCTUB	
		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	Aprobación del Plan por el Concejo Municipal	■																							
2	Sensibilización e instrucción de los servidores municipales			■																					
3	Elaboración del diagnóstico			■		■																			
4	Elaboración de planes de acción para superar las contingencias					■																			
5	Ejecución de planes de acción							■		■															
6	Seguimiento de planes de acción							■																	
7	Ajustes en la ejecución del Plan de Contingencias							■																	
8	Evaluación de los resultados del Plan de Contingencias																							■	

7. SEGUIMIENTO DE PLANES DE CONTINGENCIAS.

Los responsables de darle seguimiento a las actividades contenidas en los Planes de Contingencias serán El Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, la Gerencia Municipal a Unidades Administrativas y las Unidades a servidores municipales que están bajo su mando. El instrumento a utilizar contendrá al menos, breve descripción del riesgo, actividad de mitigación programada, nivel de cumplimiento (de ser posible en porcentaje) y fecha de seguimiento.

Para darle seguimiento a los Planes se programarán visitas a los responsables de ejecutar cada Plan parcial.

8. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

La evaluación de los resultados, se obtendrá mediante la medición del grado de mitigación de riesgo que se ha alcanzado en la ejecución del Plan de Acción implementado para contrarrestar el riesgo; la evaluación se podrá realizar durante y después de la ejecución del Plan de Acción.

Para realizar la evaluación se podrán utilizar listas de cotejo o escalas de calificación.

Los encargados de la ejecución del Plan de Acción podrán administrarse autoevaluaciones.

Al haber transcurrido un máximo de 3 meses se hará una evaluación global al Plan de Contingencia Municipal.

9. ANEXOS.

ANEXO 1

MATRIZ PARA DIAGNÓSTICO.

A. DIAGNÓSTICO									
	IDENTIFICACIÓN						ANÁLISIS		EVALUACIÓN
Nº	PROCESO	ORIGEN	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	

ANEXO 2

Matriz de Evaluación por Zona de Riesgo (resultados probabilidad por impacto).

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		1	2	3	4	5
		Insignificante	Menor	Moderado	mayor	Catrástófico
1	Muy improbable	1	2	3	4	5
2	Improbable	2	4	6	8	10
3	Posible	3	6	9	12	15
4	Probable	4	8	12	16	20
5	Casi seguro	5	10	15	20	25

1-3	Zona de riesgo baja
4-6	Zona de riesgo moderada
7-14	Zona de riesgo alta
15-25	Zona de riesgo extrema

Matriz de Calificación y evaluación de los Riesgos por zonas de riesgo

9

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		1	2	3	4	5
		Insignificante	Menor	Moderado	mayor	Catrástófico
1	Muy improbable	B	B	B	M	M
2	Improbable	B	M	M	A	A
3	Posible	B	M	A	A	E
4	Probable	M	A	A	E	E
5	Casi seguro	M	A	E	E	E

Bajo (B): Asumir el Riesgo
Moderado (M): Asumir riesgo / Reducir el Riesgo
Alto (A): Reducir riesgo / Evitar Riesgo / Compartir o Transferir
Extremo (E): Reducir riesgo / Evitar riesgo/ Compartir o Transferir

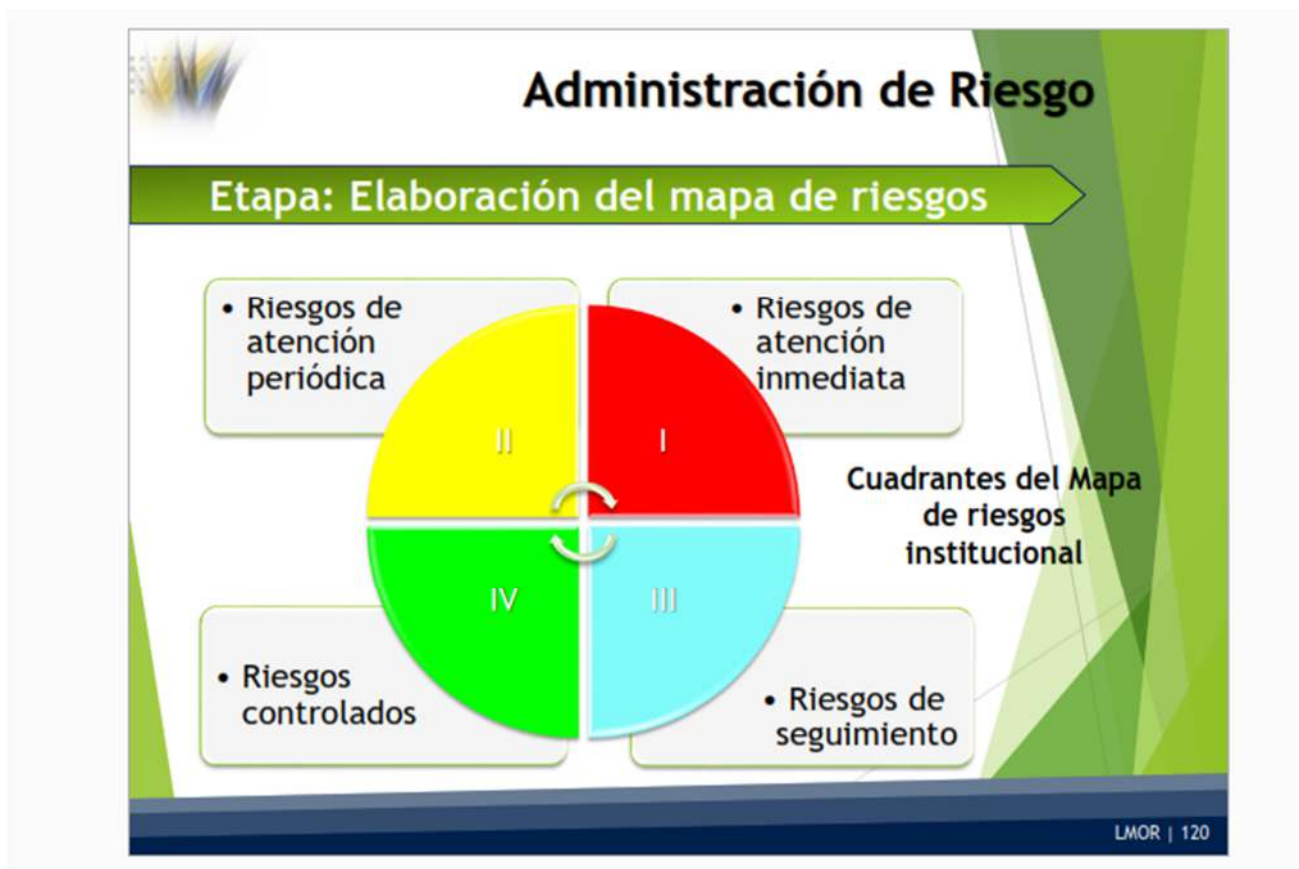
ANEXO 3

MATRIZ PLAN DE ACCIÓN.

B. PLAN DE ACCIÓN				
PLAN DE CONTINGENCIAS				
TRATAMIENTO	ACTIVIDADES PARA ELIMINAR O MITIGAR DEL RIESGO	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN	RESPONSABLE DEL PLAN

ANEXO 4.

ELEMENTOS DEL MAPA DE RIESGOS.





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil veinte, en el **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y en vista de la presentación del plan de Contingencia Municipal, el Manual de Ética Municipal, manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación, Manual de Políticas de Control Interno y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, entregados por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y el Gerente Municipal, para su revisión y aprobación, este concejo **ACUERDA:** La Aprobación de: El Plan de Contingencia Municipal, el Manual de Ética Municipal, el Manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación, el Manual de Políticas de Control Interno y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, para que sean presentadas a oficinas de Corte de Cuentas de la Republica

CERTIFICACION/////////J.J.P./////////F.J.O.R./////////L.A.A.L./////////K.R.A.A./////////E.A.
.A./////////J.F.M./////////C.M.G.F./////////N.A.B./////////. RUBRICAS. //////////

La presente certificación es conforme con la original, la cual se confronto y para los efectos legales consiguientes, se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Santa Elena, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sr. José Joaquín Parada
Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

